

MEMORANDO N° 00052-PD/2016

PARA : ANA MARIA GRANDA BECERRA
GERENTE GENERAL

CC : ANA ROSA CRISTINA MARTINELLI MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

DE : **GONZALO MARTIN RUIZ DIAZ**
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ASUNTO : ACTUALIZACION DEL ACTA DE COMPROMISO PARA
IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

REFERENCIA : MEMORANDO 00008-CCI/2016

FECHA : **19 de febrero de 2016**

Por medio del presente, comunico a usted que en atención a su designación como Gerente General del OSIPTEL, realizado mediante Resolución de Presidencia N° 0007-PD/OSIPTEL, esta Presidencia la designa como miembro integrante del Comité de Control Interno del OSIPTEL.

En tal sentido, el Comité de Control Interno, que depende de la Alta Dirección, estará conformado a partir de la fecha de la siguiente forma:

Ana Rosa Martinelli Montoya, quien lo presidirá;
Ana Maria Granda Becerra,
Lenka Zajec Yelusic
Angel Jeancarlo Paz Cortés;
María Arellano Arellano;
David Villavicencio Fernández.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 458-2008-CG, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades del Estado”, El Comité tiene como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.



8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Cabe indicar que en su calidad de miembro titular debe designar a un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en casos de ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades. Para tal efecto, debe comunicar al Presidente del Comité de Control Interno el nombre de la persona que actuará como su suplente.

Asimismo, los miembros titulares y suplentes del Comité tienen voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Atentamente,

